



PROTOCOLO ALMUERZOS/CASINOS /COLACIONES

- Los estudiantes del colegio Altazor cuentan con dos casinos, uno en sede Junior y otro en sede Senior. Ambos casinos están equipados con una cantidad de microondas suficientes para que todos los estudiantes puedan calentar sus almuerzos en ellos.
- Los casinos no están equipados con servicio de alimentación.
- Los estudiantes deberán traer desde su hogar los utensilios necesarios para el consumo de sus alimentos. No obstante, se prohíbe el ingreso de utensilios corto-punzantes que puedan representar un riesgo para la seguridad de la comunidad educativa, tales como cuchillos u otros objetos similares. En su reemplazo, se deberá optar por alternativas seguras, como utensilios de material plástico, punta roma, sin filo o especialmente diseñados para uso escolar. El incumplimiento de esta disposición será abordado conforme a lo establecido en el presente Reglamento Interno.
- Existe un Kiosco dentro del colegio, cuya concesión está a cargo del CGPA; el kiosco funciona durante todo el año en horarios de recreos y almuerzos y provee a los estudiantes y funcionarios de alimentos saludables, colaciones y eventualmente de almuerzos preparados que se adquieren previa inscripción de los estudiantes a través del CGPA.
- El kiosco del colegio y cualquier comida que se expendan en él debe estar enmarcada dentro de la normativa legal de “Kiosco Sano”. Así mismo, el colegio espera que la comunidad contribuya a proteger la salud de los estudiantes, manteniéndolos lo menos expuestos posible a comidas chatarras, por lo que se solicita que las colaciones que traen de sus casas también se enmarquen dentro de la alimentación saludable.
- En los casos de los cursos más pequeños, existen minutas de colaciones estructuradas que los profesores ponen en conocimiento de los padres los primeros días de clases.
- Está absolutamente prohibida la venta de comidas, colaciones y otros productos comestibles por parte de los estudiantes del colegio, funcionarios y/o apoderados no autorizados.
- Los estudiantes que almuerzan en el colegio deben traer ellos mismos sus comidas en loncheras desde su casa en la mañana; portería no está autorizada para recibir almuerzos durante la jornada de clases.
- Los estudiantes del colegio no están autorizados para salir a comprar almuerzos ni a buscar almuerzos fuera del colegio, así como tampoco a recepcionarlos a través de sistema *delivery*.
- Como medida excepcional se autorizará, la salida a almorzar de los estudiantes de IV medio, siempre y cuando cumplan responsablemente con el horario de vuelta a clases. Esta medida se analiza cada año con el equipo directivo y la generación correspondiente, siendo potestad del equipo directivo suprimirla.
- El colegio deslinda toda responsabilidad frente a cualquier situación de contaminación alimentaria debida a la compra de almuerzos o colaciones en lugares o a personas no autorizadas. Asimismo, el CGPA solo se hace responsable del servicio que ellos mismos concesionan, referido al kiosco sano, velando porque cuente con los permisos y normas legales correspondientes.